



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-01-2018 03:53:14
01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE550
14 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/VELASQUE
JUAN PABLO
/ERIKA JULIETH JIMENEZ
RESPUESTA RAD. 20141218155635696-SDQS 2934642017
EDWIN ALBERTO ACEVEDO

1300

Bogotá, D.C.

Señora
ERIKA JULIETH JIMENEZ
JimenezErika4@gmail.com
Cel. 3057036077
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado No. 20171218155635696 - SDQS No. 2934642017.

Respetada señora,

Dando respuesta a lo solicitado en el radicado de la referencia, la Caja de la Vivienda Popular (CVP) le informa que el programa de titulación que se realiza en el marco de la Ley 1001 de 2005, el cual corresponde a la Cesión a Título Gratuito, se adelanta en aquellos casos que cumplen con los requisitos exigidos en la ley.

Por lo tanto, le manifestamos que usted debe acercarse a la Oficina de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular ubicada en la Calle 54 No. 13-30, Piso 3, con el fin de allegar la promesa de compraventa en caso de tenerla, o en su defecto la certificación de la Junta de Acción Comunal que dé fe que usted lleva ocupando el predio desde antes del 30 de noviembre de 2001. En caso de que en la promesa de compraventa figure(n) otro(s) compradores del predio, deberá allegar las cesiones de derecho a favor suyo. Así mismo, deberá aportar los recibos de pagos de servicios públicos del predio, recibos de pagos de impuestos prediales y demás pruebas que la acrediten como propietaria del bien inmueble.

Cordialmente,

JUAN PABLO VELASQUEZ SILVA
Director de Urbanizaciones y Titulación
jvelasquezs@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Edwin Alberto Acevedo Moreno	Sofía Miranda Ballesteros	Juan Pablo Velázquez Silva
CARGO	Abogado Contratista	Abogada Contratista	Director Urbanización y Titulación

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.



BOGOTÁ